



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Aprueba Constitución de Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la “CONSULTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TECNICAS Y CONFORMACION DE CARTERA DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE FOMENTO PRODUCTIVO Y/O EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN LAS COMUNAS Y/O TERRITORIOS DE LA ARAUCANIA”, ID 722-28-LE14

RESOLUCION EXENTA N° 3477

TEMUCO, 18 DIC. 2014

VISTOS:

- 1°. La Ley 20.713 del año 2013, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
- 2°. La Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 3°. El D.S. N° 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
- 4°. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
- 5°. La Resolución Exenta N° 3344 de fecha 05.12.2014, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas para la Licitación Pública: “CONSULTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TECNICAS Y CONFORMACION DE CARTERA DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE FOMENTO PRODUCTIVO Y/O EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN LAS COMUNAS Y/O TERRITORIOS DE LA ARAUCANIA”
- 6°. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 7°. El Decreto Supremo N° 683, del 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía;
- 8°. La Resolución N° 1.600 de 2008 emitida por la Contraloría General de La República;
- 9°. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución del VISTOS 5º, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobaron Bases y llamó a licitación para la contratación de la consultoría: "CONSULTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TECNICAS Y CONFORMACION DE CARTERA DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE FOMENTO PRODUCTIVO Y/O EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN LAS COMUNAS Y/O TERRITORIOS DE LA ARAUCANIA"
2. Que, en el proceso de licitación se debe llevar a cabo la evaluación de cada una de las ofertas presentadas por los oferentes, la cual se efectuará a través de un análisis económico y técnico, de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las Bases Administrativas.
3. Que, en el Artículo 14, número 2 de las Bases Administrativas aprobadas por VISTOS N° 5, se establece que: "la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida mediante Resolución Exenta". Además, agrega que estará integrada por el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, y dos profesionales de dicha División.
4. Que, en mérito de lo anterior, y siendo necesario constituir la Comisión Evaluadora, se procede a dictar la presente Resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

RESUELVO:

1º CONSTITÚYASE la COMISIÓN EVALUADORA, para llevar a cabo el proceso de evaluación de la Licitación Pública: "Consultoría Para la Validación de Ejes Productivos y Definición de Perfiles de Iniciativas de Fomento Productivo y/o Emprendimiento Innovador en los Territorios de La Araucanía"

2º DESÍGNESE a los funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, que a continuación se señalan, como miembros de la Comisión Evaluadora:


- Sr. Eduardo Vicencio Salgado, Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional;
- Sr. Sebastián Peralta Celis, Profesional Diplader
- Sr. Alexis Caniuleo Arias, Profesional Diplader

3º DESIGNESE al Sr Eduardo Correa Muñoz, profesional Diplader, como Ministro de Fe, dejándose constancia de su nombramiento en el Acta de Evaluación.

4º NOTIFIQUESE a los funcionarios designados, por la Oficina de Partes, a través de entrega de copia íntegra de ésta Resolución.

5º PUBLÍQUESE esta resolución en el portal de mercado público, www.mercadopublico.cl, una vez llevado a cabo el proceso de Evaluación y Adjudicación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

FHJ/LRR/EVS/ECM
Distribución:
División Administración y Finanzas – Proceso de Funcionamiento
División Planificación y Desarrollo Regional
Departamento Jurídico
Archivo

